



Plaza Mayor Nº 1, 2ª Planta.  
10.830 Torrejoncillo (C.C.)  
administracion@riveradefresnedosa.es  
Tlf. 927 30.30.90

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº. 57/2022.**

**DÑA. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA CON SEDE EN TORREJONCILLO (CÁCERES),**

### **RESUELVO:**

**DECLARACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE EMPLEO DE AGENTE DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA PARA SUSTITUCIÓN DE UNA BAJA.**

### **RELACIÓN ADMITIDAS DEL PROCESO SELECTIVO:**

- Silvia Pascual Santano.
- Lorena Sánchez Gómez.
- María Mercedes Ríos Martín.
- Elva Morales Robles.
- M<sup>a</sup> Carmen Borrega Sánchez.
- María Pañero León.

### **RELACIÓN DE EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO:**

- Patricia Barroso Moreno, no acredita formación/experiencia en igualdad.

### **MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

- PRESIDENTA: SONIA MONTERO SÁNCHEZ, Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la MRF
- SUPLENTE: MARIA VICTORIA ÁLVAREZ CANCHO, Servicios Sociales de Atención Social Básica MRF.





Plaza Mayor Nº 1, 2ª Planta.  
10.830 Torrejoncillo (C.C.)  
administracion@riveradefresnedosa.es  
Tlf. 927 30.30.90

- SECRETARIO: ANTONIO MARIA SERRANO FRAILE, Secretario Interventor de la MRF.
- SUPLENTE: FÁTIMA CALDERERO DE LA NAVA, Asesora Jurídica de la Oficina Técnica de Urbanismo de la MRF.
- VOCAL 1: CRISTINA LANCHO BLAZQUEZ, Casa de la mujer y del menor de Cáceres.
- SUPLENTE: MARIA DEL MAR GARCÍA FERNANDEZ, IMEX.
- VOCAL 2: CRISTINA AGRA JAUREGUI, Secretaria interventora de la MMSG.
- SUPLENTE: ANA BELÉN CASTILLO MATIAS, Oficina de Igualdad y Violencia de Género MMSG.
- VOCAL 3: M<sup>ª</sup> PILAR BUENO GONZÁLEZ, Secretaria Interventora de la agrupación de municipios de Pozuelo de Zarzón-Villanueva de la Sierra.
- SUPLENTE: M<sup>ª</sup> del CARMEN IGLESIAS LUCAS, funcionaria del Ayuntamiento de Holguera.

En calidad de observadores/as: Un/a representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, a cuyo efecto serán notificadas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso. Tendrán voz, pero no voto.

**FECHA, LUGAR Y HORA del ejercicio de la fase de oposición:** 18 de noviembre del 2022 en la Casa de Cultura de la localidad de Torrejoncillo a las 11:30 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Presidenta de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer recurso de alzada no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torrejoncillo a fecha de la firma electrónica.



Plaza Mayor Nº 1, 2ª Planta.  
10.830 Torrejoncillo (C.C.)  
administracion@riveradefresnedosa.es  
Tlf. 927 30.30.90

La Presidenta.  
Mónica Martín Sánchez.

El Secretario.  
Antonio M<sup>a</sup>. Serrano Fraile.

